

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2.011.-**

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Torres Fernández

**CONCEJALES:**

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Antonio García Serrano

**SECRETARIO:**

D. José Manuel Caro Guerrero

**NO ASISTE:**

D. Ana Isabel Medrán González

En Dos Torres siendo las catorce horas del día cuatro de julio de dos mil once, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

**1.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES.**

Vista la relación de facturas y certificaciones presentadas por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueba la misma conforme al siguiente importe:

- Fras. Ayuntamiento	72.721,79€
- Certificación nº 4 (PAVIMCOSA) Casa C/ Real 13	63.759,16€

**2.- ASUNTOS VARIOS (APROBACIÓN DE PROYECTOS, SOLICITUDES, ACUERDOS, ETC).-**

**- SOLICITUD DE AYUDA CONFORME A LA ORDEN DE 12/05/2006 DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA. PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA EL USO ESCÉNICO DE LA CASA DE LA CULTURA.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local la Orden de 12 de mayo de 2.006 de la Consejería de Cultura relativa a la concesión de ayudas a los Ayuntamientos andaluces para la construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de usos escénicos y/o musicales, la misma por unanimidad de los asistentes acuerda acogerse a los beneficios de la citada orden para el proyecto denominado **“PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA EL USO ESCÉNICO DE LA CASA DE LA CULTURA”**, cuyo presupuesto de gastos asciende a la cuantía de 13.035,46 euros, siendo financiado mediante la ayuda solicitada que importa 9.776.60 euros y la aportación municipal que asciende a 3.258,86 euros.”

**- PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD CULTURAL “CONCIERTO DIVULGATIVO DE LA TRADICIÓN MUSICAL”.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local el programa presentado, en relación con las actividades culturales, por la concejalía de cultura, referente a la celebración el próximo día 30 de julio del presente año, de la actividad denominada **“CONCIERTO DIVULGATIVO DE LA TRADICIÓN MUSICAL”**, el cual se encuentra incluido en las ayudas solicitadas a la Asociación ADROCHES dentro de las subvenciones conforme a la Orden de 2 de junio de 2.009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la Junta de Gobierno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acuerdan la aprobación del citado programa.

**- SOLICITUD DE REAPERTURA PLAZA DE TOROS PARA FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES, FIESTAS PATRONALES SAN ROQUE 2.011.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local el programa relativo a los festejos taurinos a realizar con motivo de las Fiestas Patronales de San Roque 2.011, a desarrollar entre el 13 y el 17 de agosto, la misma por unanimidad acuerda la solicitud de reapertura de la misma

**- SOLICITUD CELEBRACIÓN FESTEJOS TAURINOS FIESTAS PATRONALES SAN ROQUE 2.011.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local el programa elaborado por la concejalía de festejos en relación al programa de festejos taurinos a desarrollar entre los días 13 y 17 de agosto de 2.011, la misma por unanimidad de los asistentes acordó la celebración de los mismos con el siguiente calendario y horario:

- Suelta de vaquillas días 13, 14, 15, 16 y 17 a las 12 horas
- Suelta de vaquillas día 13 y 14 de agosto a las 19,00 horas
- Suelta de vaquillas días 17 de agosto a las 20,00 horas.

**- CONTRATACIÓN DE CARPAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local la contratación efectuada desde la concejalía de festejos en relación con las carpas a instalar para la celebración de las Fiestas Patronales durante el mes de agosto, la misma por unanimidad, ratifica el contrato efectuado con la empresa NAVARROCK SIGLO XXI, S.L., para la instalación de dichas carpas y el precio convenido para ello que asciende a 5.062,05€ más Iva.

**- RATIFICACIÓN DEL CONTRATO MENOR EFECTUADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES Y D. AGUSTIN MORENO RUBIO, RELATIVO A ARRENDAMIENTO DE SOLAR PARA UTILIZACIÓN COMO APARCAMIENTO PÚBLICO GRATUITO.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local el contrato firmado por la Alcaldía con D. Agustín Moreno Rubio, relativo al arrendamiento de solar para utilización como aparcamiento público gratuito, sito en Avda. Torre Franca nº 4, de esta localidad, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2.011 hasta el 30 de junio de 2.015, por el precio total de 14.400,00 euros (Iva no incluido), la misma por unanimidad de los asistentes ratifica el citado contrato.

**- SOLICITUD CONFORME A LA ORDEN DE 10 DE MAYO DE 2.011, DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL. PROGRAMA DE ACTIVIDADES ANUALES PARA MAYORES.-**

Visto por la Junta de Gobierno Local la Orden de 10 de mayo de 2.011, de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, dentro de sus diferentes líneas, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes acuerda acogerse a la citada orden para el proyecto denominado “PROGRAMA DE ACTIVIDADES ANUALES PARA MAYORES”, cuyo importe asciende a 4.000,00 euros, que son los que se solicitan.

**- SOLICITUD CONFORME A LA ORDEN DE 10 DE MAYO DE 2.011, DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CENTRO DE DÍA DE MAYORES “SAN ROQUE”.**

Visto por la Junta de Gobierno Local la Orden de 10 de mayo de 2.011, de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, dentro de sus diferentes líneas, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes acuerda acogerse a la citada orden para el proyecto denominado “PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CENTRO DE DÍA DE MAYORES “SAN ROQUE”, cuyo importe asciende a 4.800,00 euros, que son los que se solicitan.

**- SOLICITUD CONFORME A LA ORDEN DE 17 DE MAYO DE 2.011, DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO COMERCIO Y DEPORTE, RELATIVA A FOMENTO DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR EJERCICIO 2.011.”**

Visto por la Junta de Gobierno Local la ORDEN DE 17 DE MAYO DE 2.011, DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO COMERCIO Y DEPORTE, RELATIVA A FOMENTO DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR EJERCICIO 2.011, la misma por unanimidad de los asistentes acuerda acogerse a los beneficios de la citada orden, y solicitar las siguientes:

- Programas Escuelas Deportivas Ámbito iniciación:
 

Escuelas Deportivas Municipales (materiales)	4.442,66
Escuelas Deportivas de Verano (personal)	1.856,12
- Encuentros Deportivos:
 

Encuentros Deportivos Intercentros	1.959,33
Encuentros Deportivos de Verano	878,06

Se faculta al Sr. Alcalde para cuantos trámites sean necesarios para la solicitud y obtención de dicha ayuda.

**3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha.-